

Guía Docente

Modalidad A Distancia

DERECHO CONSTITUCIONAL II

Curso 2017/18

Grado en Derecho



UCAV

www.ucavila.es

1

Datos descriptivos de la Asignatura

Nombre:	DERECHO CONSTITUCIONAL II
Carácter:	OBLIGATORIA
Código:	20203GD
Curso:	2º
Duración (Semestral/Anual):	SEMESTRAL
Nº Créditos ECTS:	6
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	DR. XABIER DEOP MADINABEITIA Doctor en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración y Licenciado en Historia
Email:	xabier.deop@ucavila.es
Departamento (Área Departamental):	Derecho
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	DERECHO PÚBLICO
Materia:	DERECHO CONSTITUCIONAL II

2

Objetivos y competencias

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG6. Saber analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CG8. Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG9. Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

2.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE3 Ser capaces de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE5 Tener capacidad de comunicar y emitir juicios a través del desarrollo de la oratoria jurídica sus conocimientos, habilidades y actividades a un público tanto especializado como no.

CE7 Tener capacidad de redactar escritos jurídicos apoyándose en material procedente de la vanguardia de su campo de estudio.

CE8 Tener capacidad de dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.

2.4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

- Ser consciente de la importancia del Derecho Constitucional como rama que analiza las leyes fundamentales que definen un Estado. Entender y saber que el Derecho Constitucional es materia de estudio en lo relativo a la forma de Estado, forma de Gobierno y derechos fundamentales. Ser consciente de la aplicación del Derecho Constitucional en otras ramas del Derecho.
- Saber manejar las fuentes jurídicas para analizar las cuestiones referentes a los derechos fundamentales recogidos en la Constitución, tales como el recurso de amparo, resolución básica del Tribunal Constitucional. Comprender textos de carácter jurídico-constitucional, principalmente resoluciones donde el texto interpretado es la Constitución (Tribunal Constitucional).
- Poder confeccionar adecuadamente escritos jurídicos. Saber utilizar adecuadamente la terminología jurídica referente al Estado, al Gobierno y a los derechos fundamentales.
- Saber utilizar bases de datos de jurisprudencia/legislación, para el análisis y la búsqueda de resoluciones importantes. Conocer las principales páginas web de contenido e interés jurídico.

3.1. PROGRAMA:

Tema 1: La Corona

1. Antecedentes históricos
2. Caracteres generales de la monarquía
3. El estatuto del Rey, del Heredero y del Rey abdicado
4. Funciones del monarca:
 - a) Funciones generales
 - b) Relaciones internacionales
 - c) Relaciones con el Gobierno
 - d) Relaciones con las Cortes Generales
 - e) Relaciones con la Justicia
 - f) Relaciones con las Comunidades Autónomas

5. El referendo:
 - a) Concepto
 - b) Sujetos refrendantes
 - c) Efectos del referendo
6. La sucesión en la Corona
7. La regencia y la tutela

Tema 2: Las Cortes Generales

1. Origen histórico
2. El bicameralismo
3. Composición de las Cortes:
 - a) Composición del Congreso
 - b) Composición del Senado
 - c) Duración del mandato
4. Derecho de sufragio
5. La Administración Electoral
6. El procedimiento electoral:
 - a) Convocatoria de elecciones
 - b) Presentación de candidaturas
 - c) Proclamación de las candidaturas
 - d) Campaña electoral
 - e) Jornada electoral y proclamación de los resultados
 - f) Recursos electorales
7. Estatuto de los parlamentarios:
 - a) Condiciones de elegibilidad
 - b) Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de parlamentario
 - c) Prohibición del mandato imperativo
 - d) Inviolabilidad, inmunidad y aforamiento
8. Autonomía de las Cámaras
9. Órganos directivos de las Cámaras:
 - a) El Presidente
 - b) La Mesa
 - c) La Junta de Portavoces
10. Órganos de actividad de las Cámaras:
 - a) El Pleno
 - b) Las Comisiones
 - c) La Diputación Permanente
11. Los Grupos Parlamentarios

Tema 3: Funciones de las Cortes Generales

1. La función legislativa:
 - a) La iniciativa legislativa
 - b) El procedimiento legislativo común
 - c) Los procedimientos legislativos especiales
2. La potestad presupuestaria
3. El control parlamentario del Gobierno:
 - a) Inspección de la acción del Gobierno
 - b) La moción de censura
 - c) La cuestión de confianza
4. Otras funciones

Tema 4: El Gobierno

1. Composición y estructura del Gobierno:

- a) El Presidente
- b) Investidura y nombramiento del Presidente
- c) El (o los) Vicepresidente(s) y los ministros
2. Cese del Gobierno
3. Estatuto de los miembros del Gobierno
4. Funciones del Gobierno:
 - a) Dirección de la política interior
 - b) Dirección de la política exterior
 - c) Dirección de la Administración civil y militar y de la defensa del Estado
 - d) La función ejecutiva y la potestad reglamentaria
5. El control de los actos del Gobierno y de la Administración:
 - a) Controles jurisdiccionales
 - b) Controles no jurisdiccionales
6. El Consejo de Estado y otros órganos consultivos:
 - a) Composición y organización
 - b) Competencias
 - c) Otros órganos consultivos

Tema 5: El Poder Judicial

1. Poder judicial y administración de justicia
2. Principios del Poder Judicial:
 - a) Legitimidad democrática
 - b) Unidad jurisdiccional
 - c) Independencia
 - d) Exclusividad competencial
3. Estatuto de los jueces y magistrados
4. Principios procesales de la Administración de Justicia:
 - a) Gratuidad
 - b) Publicidad y oralidad
 - c) Responsabilidad
 - d) Participación popular
5. El Consejo General del Poder Judicial:
 - a) Composición
 - b) Funciones
6. El Ministerio Fiscal

Tema 6: El Tribunal Constitucional

1. Composición
2. Competencias
3. Organización:
 - a) El Presidente
 - b) El Vicepresidente
 - c) Órganos colegiados
4. El control de constitucionalidad de las normas con fuerza de ley:
 - a) Normas impugnables
 - b) Criterios de enjuiciamiento
 - c) Efectos de las sentencias
5. El recurso de inconstitucionalidad:
 - a) Legitimación
 - b) Procedimiento
6. La cuestión de inconstitucionalidad:
 - a) Legitimación y requisitos

- b) Procedimiento
- 7. El control preventivo de los tratados internacionales:
 - a) Legitimación y requisitos
 - b) Procedimiento y efectos
- 8. El recurso de amparo:
 - a) Legitimación
 - b) Requisitos
 - c) Procedimiento
 - d) Efectos de la sentencia
- 9. Los conflictos de competencia:
 - a) Legitimación
 - b) Procedimiento
- 10. Los conflictos en defensa de la autonomía local:
 - a) Legitimación y requisitos
 - b) Procedimiento
- 11. Los conflictos de atribuciones

Tema 7: La organización territorial del Estado

- 1. Antecedentes históricos
- 2. Caracteres generales
- 3. Principios de la organización territorial
- 4. La autonomía local:
 - a) Principios generales
 - b) Los municipios
 - c) Las provincias
 - d) Las islas y otras entidades
 - e) Ceuta y Melilla
 - f) Garantía de la autonomía local
- 5. Los titulares del derecho a la autonomía
- 6. Los Estatutos de Autonomía:
 - a) Concepto y naturaleza jurídica
 - b) Contenido
 - c) Reforma
- 7. El sistema de distribución de competencias:
 - a) Doble lista y cláusula residual doble
 - b) Competencias exclusivas y compartidas
 - c) Relación entre el Derecho estatal y el autonómico
 - d) La modificación de las competencias autonómicas por el Estado
- 8. La financiación de las Comunidades Autónomas
- 9. La cooperación entre Estado y Comunidades Autónomas y entre Comunidades Autónomas
- 10. El control de la actividad de las Comunidades Autónomas:
 - a) Controles jurisdiccionales
 - b) Controles no jurisdiccionales
- 11. Organización institucional de las Comunidades Autónomas:
 - a) Aspectos generales
 - b) Las asambleas
 - c) Los órganos ejecutivos
 - d) Relaciones del ejecutivo con la asamblea
 - e) La Administración de Justicia
 - f) La organización territorial interna
 - g) Otros órganos autonómicos

Tema 8: La Unión Europea

1. La integración europea
2. Naturaleza de la Unión Europea
3. Estructura de la Unión Europea:
 - a) El Consejo Europeo
 - b) El Consejo
 - c) La Comisión
 - d) El Parlamento Europeo
 - e) El Tribunal de Justicia
4. Fuentes del Derecho de la Unión:
 - a) El Derecho originario
 - b) El Derecho derivado: reglamentos, directivas, decisiones y actos no obligatorios
5. El Derecho de la Unión y el Derecho español

3.2. BIBLIOGRAFÍA:

Como manual de base se recomienda el siguiente:

DEOP MADINABEITIA, X.: *Derecho Constitucional I*, Universidad Católica de Ávila, 2016.

Para ampliar conocimientos se recomiendan los siguientes libros:

DÁVILA OLIVEDA, J.I.: *Derecho Constitucional II*, Universidad Católica de Ávila, 2014.

DÍEZ-PICAZO, L.M.: *Sistema de Derechos Fundamentales*, Thomson-Civitas, Madrid, última edición.

LOPEZ GUERRA Y OTROS: *Derecho Constitucional I y II*, Tirant lo Blanch, última edición.

PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.

En los textos anteriormente citados se cita material complementario para profundizar en las distintas partes del programa.

También es imprescindible la Constitución Española y leyes políticas.

Páginas web recomendadas:

www.congreso.es

www.senado.es

www.tribunalconstitucional.es

www.poderjudicial.es

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales:

- **Estudio personal de la materia** (a distancia): estudio individual de las unidades didácticas de la materia mediante la temporización del mismo fijado en la Guía-Agenda colgada en la plataforma y con el seguimiento del profesor-tutor.
- **Realización de trabajos individuales:** el profesor propondrá al alumno la realización de trabajos sobre alguno/s temas de relevancia en la materia. El trabajo puede basarse en el comentario de textos jurídicos (artículos doctrinales, resoluciones, sentencias, etc.), de material audiovisual relacionado con el contenido de la Materia o en el análisis tradicional de un tema de interés de la asignatura en cuestión. Para la interpretación de estos trabajos el alumno estará en contacto con el profesor, y viceversa, con el fin de orientarle y facilitarle o recomendarle, a través de las tutorías académicas establecidas, recursos (doctrinales, jurisprudenciales y legales) de utilidad para la realización del mismo.
- **Preparación y realización de test auto evaluativos (a distancia):** el alumno/a podrá realizar test al final del estudio de cada unidad didáctica y comprobar los resultados en la asimilación del contenido de la materia.
- **Tutorías:** El profesor atenderá y resolverá las dudas que el alumno pueda plantear en relación a la materia, poniéndole ejemplos para ilustrar los conocimientos y llevarlos a la práctica.
- **Examen y otras actividades de evaluación.**



La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

Así pues, la evaluación de esta asignatura se realiza mediante el siguiente sistema:

- 1.- Examen escrito (valorado en un 60%).
- 2.- Trabajo obligatorio (valorado en un 40%)

➤ Examen escrito

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Trabajo obligatorio

El trabajo obligatorio consiste en la realización de los test de la plataforma y de una serie de actividades y casos prácticos. Para superarlo con éxito es preciso obtener una nota media de 5 puntos y no dejar sin realizar ninguna de las actividades. En caso contrario, no se podrá realizar la ponderación de notas. En el caso de tenerlo superado y no aprobar el examen, se guardará la nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

El alumno deberá ajustarse a las fechas límite de entrega marcadas por Coordinación o la específica determinada por el profesor, prevaleciendo esta última sobre la establecida por Coordinación.

No se admitirá la entrega de las actividades fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación.

Con la no presentación de las actividades se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen y en el trabajo individual.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Actividades y casos prácticos	20%
Test	20%
Examen	60%
TOTAL	100%

Criterios de calificación de la evaluación continua.

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Contenidos generales	10%
Temas de especialidad	75%
Otras aportaciones	15%
TOTAL	100%

Los criterios para la evaluación de la evaluación continua son los siguientes:

ASPECTO DEL TEXTO	CARACT. POSTIVAS	1	0,75	0,5	0,25	0	CARACT. NEGATIVAS
Estructura (orden lógico)	Bien organizado						Sin orden, índice o esquema
Formato	Adecuado						Inadecuado

Objetivos	Fundamentados y claros						No se especifican
Expresión escrita	Corrección gramatical y ortografía						Incorrección y faltas
Metodología	Bien expuesta						Mal o no se explica
Bibliografía	Se utiliza la necesaria						No hay indicios de ello
Terminología	Adecuado uso						Uso inadecuado
Análisis	Corrección						Incorrección
Interpretación	Rigurosa						Defectuosa o inexistente
Conclusión	Existe, clara y correcta						Confusa, errada o ausente
Argumentación	Coherente y acertada						Afirmaciones poco coherentes



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Este equipo está formado por:

- **Orientador Académico Personal:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno, así como de dar al alumno información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas dos figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la **plataforma virtual**.

Horario de tutorías de la asignatura:

Miércoles de 17.00 a 20.00 y viernes de 15.30 a 17.30

Las tutorías grupales de esta asignatura serán los miércoles de 18.30 a 19.00:

En caso de contradicción entre esta guía y la plataforma, tendrá preferencia lo establecido en la plataforma

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación, se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
Unidad 1	10	15 HORAS
Unidad 2	10	15 HORAS
Unidad 3	10	15 HORAS
Unidad 4	10	15 HORAS
Unidad 5	10	15 HORAS
Unidad 6	20	30 HORAS
Unidad 7	20	30 HORAS
Unidad 8	10	15 HORAS
TOTAL	100	150